



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

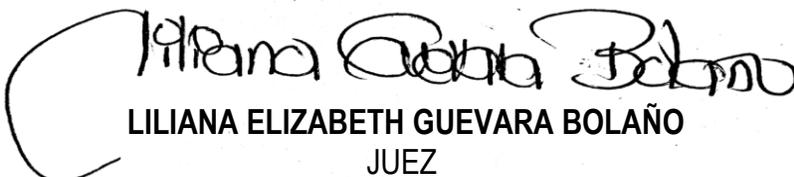
Demandante: COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDOS – EN
LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA – EN INTERVENCIÓN -
COONALRECAUDO

Demandada: DARAPO UMEJEN ROSA ENEIDA

Rad. 110014189037-2020-00742-00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte demandante, agréguese la dirección suministrada de la demandada DARAPO UMEJEN ROSA ENEIDA; notifíquesele conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P. y /o artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

CAS

Hoy 26 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 073

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA